DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, adelantará Proceso de Selección de Contratación directa, el cual tendrá por objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA.,** por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del art. 4.3.5 del Manual de Contratación de la Personería Municipal de Palmira; adoptado mediante la resolución 300-01-165-2023 de fecha 28 de diciembre de 2024, donde se asignaron las funciones y competencias a cargo de la **Dirección Administrativa y Financiera**, las cuales son: Planear, administrar y controlar el presupuesto, manejo de los recursos financieros (transferencias) para la adquisición de bienes y servicios que requiere la entidad, de conformidad con la normatividad legal vigente, para el cumplimiento de las funciones misionales con eficiencia, eficacia y efectividad.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, quedará integrado por los siguientes roles:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	LIZED YULIANA ROA	Abogada-Contratista	Descritas art. 4.3.5 en el Manual de Contratación
Financiero	JULIETH MARGARITA BENAVIDES	Financiera	Descritas art. 4.3.5 en el Manual de Contratación
Técnico	JEIMY JOHANNA RÍOS SOSA	Directora Administrativa y Financiera	Descritas art. 4.3.5 en el Manual de Contratación

Para constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil Veintiséis (2026)

Enterados,

Lized Yuliana Roa

LIZED YULIANA ROA RAMIREZ
Rol Jurídico

JULIETH MARGARITA BENAVIDES
Rol Financiero

JEIMY JOHANNA RÍOS SOSA
Rol Técnico

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lized Yuliana Roa Ramírez-Abogada Contratista	LYRR	30/01/2026
Revisado por:	Jeimy Johanna Rios Sosa-Directora Administrativa Financiera	JJR	30/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			